

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

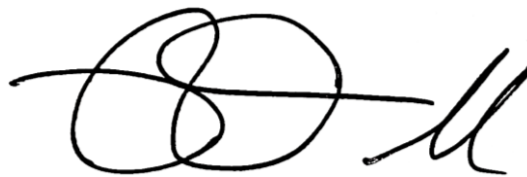
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00184 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, mediante providencia del 30 de mayo de 2023¹, por la cual confirmó la sentencia anticipada emitida por este Juzgado el pasado 31 de enero.

Así las cosas, como quiera que no hay actuaciones pendientes, pues la causa finiquitó a través de la mentada providencia, **archívense** las diligencias.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37dea97da275ce9d38fc613cd5e7a9a86b075e89805599e9e493e986795f0c4f**

Documento generado en 18/08/2023 01:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "10SentenciaConfirma".